

EXPERIENCIAS

PROGRAMA SOCIEDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN LA CONSERVACIÓN DEL CANGREJO DE RÍO EN LA RED DE PARQUES DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA

ÁREA PROTEGIDA, ÁMBITO TERRITORIAL: PARQUE NATURAL DEL MONTSENY, PARQUE NATURAL DE SANT LLORENÇ DEL MUNT I L'OBAC, PARQUE DEL MONTNEGRE I EL CORREDOR, PARQUE DE MONTESQUIU ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE GUILLERIES-SAVASSONA.

RESUMEN (SITUACIÓN DE PARTIDA, OBJETIVOS, RESALTAR ASPECTOS NOVEDOSOS)

El cangrejo de río es una especie en peligro de extinción a causa de la presencia de especies exóticas y de la reducción del caudal en los ríos. Aunque habita únicamente en el espacio de Dominio Público Hidráulico, gestionado por la administración pública, en muchas ocasiones las actividades que se desarrollan en su cuenca (gestión forestal, ganadería o agricultura) tienen un gran impacto sobre la calidad del agua y del hábitat fluvial.

En Cataluña quedan menos de 160 poblaciones de cangrejo de río, una quincena de las cuales están dentro de la red de parques de la Diputación de Barcelona. En 2016 la Diputación de Barcelona encargó a la empresa ECOTONS S.C.P. la redacción del Plan de gestión del cangrejo de río en la Red de Parques de la Diputación de Barcelona 2017-2027 dirigido a conservar las poblaciones existentes en sus espacios, a mejorar su hábitat y a crear nuevas poblaciones en lugares aptos mediante reintroducciones. No obstante, muchas de las actuaciones planificadas se encuentran en fincas privadas donde los entes gestores de estos espacios protegidos encuentran muchas dificultades para actuar o, simplemente, no pueden hacerlo.

Para facilitar la ejecución de estas acciones en marzo de 2017 se establece un convenio de colaboración entre el ente público gestor de los espacios (Diputación de Barcelona) y una entidad de custodia especializada en cangrejo de río (Paisatges Vius) para que establezca acuerdos con propietarios y/o gestores de fincas privadas que permitan desarrollar las acciones necesarias para la conservación del cangrejo.

RESULTADOS OBTENIDOS / ESPERADOS

El convenio tiene carácter plurianual y cada año se elaborará un plan de trabajo donde se detallarán las acciones del Plan de gestión del cangrejo de río que Paisatges Vius y la Diputación de Barcelona tendrán que llevar a cabo. Los resultados esperados dependerán de la naturaleza de las acciones planteadas para cada año, pero en general serán aquellas que no pueda desarrollar la Diputación de Barcelona por estar situadas en fincas privadas o por la necesidad de personal técnico especializado.

Entre otros el convenio debería permitir obtener los siguientes resultados:

- A nivel de planificación y legislación, delimitar las zonas críticas para el cangrejo de río y priorizar dónde establecer acuerdos de custodia.
- A nivel de conservación del hábitat se espera que se puedan realizar acciones de restauración de bosque de ribera y de los hábitats sumergidos, así como acciones de mejora de la gestión del agua por parte de los propietarios y gestores de las fincas privadas.
- A nivel de conservación de la especie el convenio incluye la coordinación de todas las acciones que conllevan el manejo de la especie: rescates, reintroducciones, refuerzos poblacionales, etc.
- El seguimiento anual de todas las poblaciones mediante censos nocturnos es una parte fundamental del proyecto, ya que ha de generar conocimiento para aplicar una gestión adaptativa al Plan de gestión.



- Paisatges Vius también debe elaborar protocolos y realizar formación a los técnicos y guarderías de los parques para que colaboren en la ejecución de algunas acciones.

Además, si se considera necesario, el convenio también permite establecer acuerdos para la conservación de puntos de agua de interés situados en fincas privadas: lagunas, estanques, charcas temporales...

FUENTE DE FINANCIACIÓN

El convenio de colaboración que se ha firmado tiene una dotación de 20.000 € anuales que la Diputación de Barcelona pagará a Paisatges Vius para ejecutar un plan anual de trabajo establecido por las dos partes. No obstante, Paisatges Vius también podrá buscar por su parte otras fuentes de financiación públicas o privadas para ejecutar las acciones previstas en el Plan de gestión.

ENTIDAD RESPONSABLE (PROMOTORA DE LA ACCIÓN)

La entidad responsable de la acción es la Diputación de Barcelona, que fue la promotora del Plan de gestión y la impulsora del convenio firmado con Paisatges Vius.

SOCIOS/ACTORES IMPLICADOS (EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO)

La ejecución del Plan de gestión va a cargo de los técnicos de los espacios pero la asociación Paisatges Vius (www.paisatgesvius.org) colaborará en la ejecución de aquellas acciones en fincas privadas donde sea necesario el establecimiento de un acuerdo de custodia con su propietario o gestor. Por otra parte

DESTINATARIOS/BENEFICIARIOS (DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO)

Los principales destinatarios del convenio de colaboración son los propietarios y gestores de las fincas privadas del entorno de los ríos con presencia de cangrejo, a los cuales se les quiere implicar en la conservación de la especie mediante acuerdos de custodia del territorio.

Además, aunque la mayoría de las acciones del Plan de gestión van dirigidas a la gestión del cangrejo de río y a la mejora de su hábitat, algunas acciones también van dirigidas a la concienciación de colectivos de usuarios de los ríos (pescadores, cazadores, etcétera).

CONTACTO (PERSONA, EMAIL)

Daniel Guinart Sureda, guinartsd@diba.cat, Mireia Vila Escalé, vilaem@diba.cat (Diputació de Barcelona)
Guillem Mas Cornet, guillem@paisatgesvius.org (Paisatges Vius)

MÁS INFO (WEB...)

<http://parcs.diba.cat/web/conservacio-de-la-biodiversitat/cranc-de-riu>

<http://www.paisatgesvius.org>

CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA 2020 (LÍNEA O LÍNEAS A LAS QUE CONTRIBUYE)

- Integración de las áreas protegidas en el territorio
- Servicios de los ecosistemas para el bienestar humano
- Transferencia del conocimiento científico para la gestión
- Comunicación estratégica para aumentar el apoyo social y político
- Diversificación de los modelos de gobernanza
- Diversificación de los modelos de financiación
- Ambientalización de las políticas sectoriales
- Responsabilidad global y cooperación internacional